

Pérdida de Cobertura Basada en el Empleo

Si pierde su cobertura médica a través de su empleador o el empleador de un miembro de la familia (incluso si pierde la cobertura porque ya no es un dependiente), tiene 2 opciones principales para permanecer cubierto.

Opción 1: Obtener un plan individual del Mercado

- **Vea si califica para un Período Especial de Inscripción** para comprar un plan del Mercado.
 - Tendrá **60 días** para inscribirse a través del Mercado desde el momento en que finaliza su cobertura, que puede ser o no el último día de empleo.
 - También puede elegir un plan del Mercado hasta **60 días** antes de que finalice su cobertura. Esto permitirá que su cobertura del Mercado comience lo antes posible después de que finalice su cobertura basada en el empleo.
 - Guarde todos los documentos relacionados con su cobertura basada en el empleo, **incluida la evidencia de que su cobertura ha finalizado** o finalizará pronto; puede que los necesite cuando solicite un Período Especial de Inscripción.
- **Vea un resumen de planes y precios** según sus ingresos.
- **Solicite cobertura** a través del Mercado de Seguros Médicos.
 - Cree una cuenta o inicie sesión en **CuidadoDeSalud.gov** para comenzar. También puede comunicarse con el Centro de Llamadas del Mercado al **1-800-318-2596**. Los usuarios de TTY pueden llamar al **1-855-889-4325**. Cuando presente la solicitud, elija "No" cuando se le pregunte si actualmente tiene cobertura de salud a través de un empleo. Si se le pregunta si alguien perdió recientemente la cobertura de salud, seleccione los nombres de todos los solicitantes afectados.
 - Verá si reúne los requisitos para los **ahorros en sus primas mensuales** y **los costos de su bolsillo** de cuidado médico según sus ingresos y el tamaño de su hogar. También verá si califica para cobertura gratuita o de bajo costo a través de **Medicaid** o el **Programa de Seguro Médico para Niños (CHIP)**.

Nota: No califica para un Período Especial de Inscripción si renunció voluntariamente a su cobertura de salud basada en el empleo a pesar de que permaneció en su trabajo o si usted o un miembro de su familia pierde la cobertura porque no paga su prima.

Opción 2: Obtener cobertura COBRA

Es posible que pueda comprar **la cobertura de continuación de COBRA** a través de su antiguo empleador (para usted y los miembros de su familia), generalmente por hasta **18 meses**.

- Es probable que deba pagar la prima mensual completa, más una pequeña tarifa administrativa porque los empleadores no están obligados a contribuir a la cobertura de sus empleados bajo COBRA.

- No será elegible para el crédito fiscal que reduce los costos de sus primas o cualquier otro descuento que podría recibir a través del Mercado, si fuera elegible.
- Una vez inscrito en COBRA, generalmente no puede cambiar a un plan del Mercado fuera del **Período de Inscripción Abierta** hasta que su cobertura de COBRA haya finalizado (generalmente después de 18 meses). Si ya está inscrito en COBRA, es posible que tenga **opciones en el Mercado**.
- Si decide no tomar la cobertura COBRA, puede inscribirse en un plan del Mercado con ahorros según sus ingresos y el tamaño de su hogar. La pérdida de la cobertura laboral lo califica para un **Período Especial de Inscripción**. Esto significa que tiene 60 días para inscribirse en un plan de salud, incluso si está fuera del **Período de Inscripción Abierta Anual**.

Usted tiene derecho a obtener la información del Mercado en un formato accesible, como letra grande, Braille o audio. También tiene el derecho de presentar una queja si piensa que ha sido discriminado. Visite <https://www.cms.gov/About-CMS/Agency-Information/Aboutwebsite/CMSNondiscriminationNotice.html> o comuníquese con el Centro de Llamadas del Mercado al 1-800-318-2596 para obtener más información. Los usuarios de TTY pueden llamar al 1-855-889-4325.

Pagado por el Departamento de Salud y Servicios Humanos

